

ADMINISTRACION  
SUBALTERNA  
de Bienes Nacion.  
DE AÑANA

Siéndome preciso hacer efectivo el cobro de las Ventas y Leuos de ambos Cleros, segun Orden terminante del Sr. Intend.<sup>te</sup> de Ventas de esta Provincia, y hallandose en descubierta la Comunidad de Herederos a quien S. se presenta, lo pongo en su conocimiento, para que en quanto S. reciba esta se viva satisfaciendo en esta Adm.<sup>on</sup> lo que dicha Comunidad esta adeudando.

Dios Gué al. n. a. M. a.

22 de Noviembre de 1848.

Man. Hozel Loma

Por Signatura de la Comunidad de Suamos, Corcheros, de esta Villa